Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 23 días del mes de noviembre del año Dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para realizar el informe de evaluación en el marco de la **"LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2020, "ADQUISICIÓN DE KIT DE VIVERES PARA AYUDA A FAMILIAS EN SITUACIÒN VULNERABLE"**, con **ID N° 387.040.**

Asisten al acto las siguientes personas:
Lic. Alice Gamarra – Secretaria General
Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanza.

1- ANTECEDENTES:

La Nota MLP N° 266/2020, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del presente llamado.
El acta de apertura, llevado a cabo a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las doce y treinta horas con la presentación de oferta de las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS	N° RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	IMPORTES DE OFERTAS
1	Distribuidora Occidental SRL	80032749-7	distribuidoraoccidentalsrl@gmail.com	71.482.500

2- REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 - Reglamento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – sexto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado en su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".
En ese sentido, se verifica que el contenido de los documentos sustanciales con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

N°	DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL	Distribuidora Occidental SRL
1	Formulario de la oferta y la lista debidamente llenados y firmados.	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE
4	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE
5	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
6	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
OBS.	Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.	

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguayo

2.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

Dando cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, este comité procede a constatar que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. a) y b) de Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis: hemos recurrido a la base de datos del **SINARH,** constándose que los mismos no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso de que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 718545

718545

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE DOMINGO SOSA ENCISO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 428774, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 23/11/2020 09:19

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **80c5a737**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguayo

3- COMPARACIÓN DE LA OFERTA

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Distribuidora Occidental SRL			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	500	ESTRELLA	PARAGUAY	23.615	11.807.500
2	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	500	CAMPO 9	PARAGUAY	24.000	12.000.000
3	Azucar blanca	Kilogramos	PAQUETE	500	ALCOTEC	PARAGUAY	10.000	5.000.000
4	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	1.000	COLONIAL	PARAGUAY	4.000	4.000.000
5	Aceite vegetal comestibles de girasol	Litros	BOTELLA	1.000	MIRASOL	PARAGUAY	13.500	13.500.000
6	Poroto rojo	Kilogramos	PAQUETE	500	SELECTA	PARAGUAY	15.950	7.975.000
7	Extracto de tomate	Unidad	UNIDAD	1.500	FRUTIKA	PARAGUAY	1.300	1.950.000
8	Coquito	Kilogramos	PAQUETE	500	KRAHN	PARAGUAY	17.500	8.750.000
9	Yerba mate	Kilogramos	PAQUETE	500	PAJARITO	PARAGUAY	13.000	6.500.000
							MONTO TOTAL	**71.482.500**

RESULTADO:

El oferente que se presenta en este acto, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las documentaciones solicitadas y presenta un precio en el marco del precio referencial previsto por la Convocante.

No se observan errores aritméticos.

ANÁLISIS DE PRECIOS (Según normativa).

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Distribuidora Occidental SRL		REFERENCIAL				
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)					
1	Arroz	Kilogramos	500	23.615	11.807.500	23.615	5.904	17.711	3.542	27.157
2	Fideos	Kilogramos	500	24.000	12.000.000	24.084	6.021	18.063	3.613	27.697
3	Azucar blanca	Kilogramos	500	10.000	5.000.000	10.324	2.581	7.743	1.549	11.873
4	Harina de trigo	Kilogramos	1.000	4.000	4.000.000	4.727	1.182	3.545	709	5.436
5	Aceite vegetal comestibles de girasol	Litros	1.000	13.500	13.500.000	17.608	4.402	13.206	2.641	20.249
6	Poroto rojo	Kilogramos	500	15.950	7.975.000	14.200	3.550	10.650	2.130	16.330
7	Extracto de tomate	Unidad	1.500	1.300	1.950.000	1.570	393	1.178	236	1.806
8	Coquito	Kilogramos	500	17.500	8.750.000	14.525	3.631	10.894	2.179	16.704
9	Yerba mate	Kilogramos	500	13.000	6.500.000	13.514	3.379	10.136	2.027	15.541
				MONTO TOTAL	**71.482.500**	**74.821.000**				

Monto total ofertado: Gs. 71.482.500
Monto total referencial: Gs. 74.821.000
25% Gs. 56.115.750
15% Gs. 86.044.150

Que, mirando de manera general el precio total ofertado se ajusta al precio total referencial del llamado.
Que, mirando ítems por ítems se puede visualizar que el ítem Nº 8 (Coquito) el precio ofertado es superior al 15% por encima del precio referencial. Se verifica el proceso de obtención del precio referencial del presente llamado y se constata que en la misma existe incongruencia ya que algunos precios son por kilogramos y dos precios son por paquete de 2 kilos. Considerando este motivo se

recomienda tener por justificado la composición de precio de este ítem en particular.

De acuerdo a las normas vigentes se selecciona la carpeta del oferente que presenta la oferta más baja a fin de seguir con el proceso de evaluación.

4- Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS FORMALES	Distribuidora Occidental SRL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social:	Cumple.
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple.
Certificado de cumplimiento tributario:	Cumple.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente:	Cumple.

5- Documentos legales

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	Distribuidora Occidental SRL
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	

5. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberá cumplir el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2016, 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo ningún año. El oferente deberá contar con un capital integrado y una disponibilidad financiera equivalentes individualmente al 100% del valor de su oferta ambos demostrables con el último balance general cerrado	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguayo

6- Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Copia autenticada del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 4 (cuatro) últimos años 2016, 2017, 2018 y 2019 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la S	CUMPLE
b) IVA General de los últimos tres meses, para contribuyente de IVA General.	CUMPLE

7- Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de bienes similares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos cuatro años 2016-2017-2018-2020.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
b) Declaración Jurada con el detalle de experiencia presentada por cada año solicitado.	CUMPLE
c) Patente Comercial vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE

8- Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Contar como mínimo con un depósito propio o alquilado, deberán contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. CUMPLE
b) La empresa deberá cumplir con las buenas prácticas de manufactura o almacenamiento respectivamente. CUMPLE
c) Contar con el personal debidamente capacitado para la elaboración de los kits, traslado, estiba, desestiba. CUMPLE
d) Medios de transporte propios o tercerizados, como mínimo 2 (dos), debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos. CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco - Paraguayo

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

En caso de que el local sea alquilado presentar el contrato privado del inmueble autenticado por escribanía.	NO APLICA
Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, por cada producto que compone el KIT ofertado	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad de mínimo 2 (dos) vehículos furgonados por zona, para la entrega de los alimentos	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplir con los estándares establecidos en la Resolución GMC N.º 80/96 y adjuntar copia autenticada de la Patente Comercial Municipal del rubro, Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento otorgado por el INAN y la Declaración Ambiental MADES correspondiente al depósito dentro del departamento de la convocante y una certificación de calidad que corresponda al cumplimiento de estándares internacionales acreditado por el órgano nacional pertinente, según lo establecido y regulado por la Ley N° 2279/03 y el Decreto ReglamentarioN°3900/10, que demuestre aptitudes para la distribución de alimentos para el consumo humano	CUMPLE

OTROS REQUERIMIENTOS

- DDJJ mediante la cual acepta el cumplimiento de lo establecido en la presente Carta de Invitación CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * ADMINISTRACIÓN *

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Secretaria General * Chaco - Paraguayo

RECOMENDACIÓN

ADJUDICAR la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2020, "ADQUISICIÓN DE KIT DE VIVERES PARA AYUDA A FAMILIAS EN SITUACIÒN VULNERABLE"**, con **ID N° 387.040,** detallado de la siguiente forma:

Por un monto de Gs. 71.482.500 (guaraníes setenta y un millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos), a la empresa Distribuidora Occidental SRL con RUC N° 80032749-7, representada por el señor José Domingo Sosa Enciso con C.I. Nº 428.774, domiciliado en Doctor Eligio Ayala c/ Gondra Nº 1163 – Loma Plata.

Consideramos que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Reglamento respectivo.

Se da por concluido el acto siendo las 10:20 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

Néstor Villalba
Director de Administración y Finanzas

Lic. Alice Gamarra
Secretaria General